

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA -PRESIDENCIA

Asunto: APROBACIÓN BASES PROCESO SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESCUELA TALENTO JOVEN CABEZÓN COMUNIDAD.

Sirven a este Resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- En BOC nº172 de 06 de septiembre de 2021 por Orden EPS/36/2021 de 26 de agosto, se publicaron las bases reguladoras de subvenciones del programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas de Talento Joven.

Segundo.- El BOC n.º 203 de 21 de octubre de 2021, se publica el Extracto de la Resolución de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales de 14 de octubre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria en 2021 correspondiente al programa Escuelas de Talento Joven.

Tercero.- Por resolución del Consejo de Gobierno de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, de 10 de diciembre de 2021 se aprueban los proyectos de las entidades solicitantes y se conceden subvenciones para la ejecución de las “Escuelas Talento Joven”, concediéndole al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal la cuantía de 429.860,70 € para el proyecto de nominado “ SSCM0108 LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES”.

Cuarto.- El proyecto aprobado “Escuela de Talento Joven Cabezón Comunidad” recoge la contratación de los siguientes puesto y periodos:
*El puesto de **Docente de la especialidad “Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales”** tendrá un contrato de 11 meses de duración ejecutar durante los primeros 11 meses del proyecto, distribuidos de la siguiente forma: 50% de la jornada durante los 3,5 meses iniciales y a jornada completa los 7,5 meses restantes.*

*El puesto de **Docente de la especialidad “Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”** tendrá un contrato de 7 meses de duración a ejecutar durante los 7 meses finales del proyecto a jornada completa.*

*El puesto de **Docente de Competencias Clave** que tendrá un contrato de 7 meses de duración al 50% de la jornada a ejecutar durante los 3,5 meses iniciales del proyecto.*

*El puesto de **Auxiliar Administrativo** realizará una jornada completa durante 18 meses.*

Quinto.- La duración de la contratación del perfil Auxiliar Administrativo ha de ser 18 meses, por lo que la tipología de contratación se hará en regimen de interinidad par ala ejecución de programas conforme lo establecido en el art. 101 c) TREBEP, por el periodo de duración del proyecto, esto es 18 meses, y para la realización de las

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ
19/04/2022
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación eb8eae818e024353be3c6c570d875dd3001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/160 - Fecha Resolución: 19/04/2022 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original



exclusivas funciones administrativas de gestión del proyecto.

Sexto.- Los perfiles cuyo contrato tenga una duración inferior a 12 meses serán contratados en régimen de derecho laboral al amparo de lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Séptimo.- Por resolución de alcaldía 101/2022 de 10 de marzo, se aprueban las bases del proceso selectivo para la cobertura de los distintos perfiles a ocupar para el desarrollo de “Escuela de Talento Joven Cabezón Comunidad”, que advertido error fueron subsanadas por resolución de alcaldía 146/2022 de 06 de abril, procediéndose al plazo de apertura para la presentación de instancias por 5 días naturales.

Octavo.- Finalizado el plazo concedido, han resultado presentadas las siguientes solicitudes:

- Auxiliar administrativo: 11
- Docente Competencias Clave: 1
- Docente Limpieza: 0
- Docente Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales: 2

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas en el art.21.1 g) de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como en la normativa sectorial de aplicación, **RESUELVE:**

Primero: Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDAS Auxiliar administrativo

- BALDEON PARDO SILVIA
- BARRO GONZALEZ VIRGINIA
- COLLANTES DEL CASTILLO SOFIA
- DEL HAYA DE VIVAR YOLANDA
- DIAZ LUQUE ANGELES
- FERNANDEZ MARTINEZ M ROSARIO
- GONZALEZ RUIZ M LUISA
- LUENGO RUIZ SOFIA
- MENA FERNANDEZ M PILAR
- MONTES HUIDOBRO M MERCEDES
- RUBIO BLANCO M SAGRARIO

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ
19/04/2022
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación eb8eae818e024353be3c6c570d875dd3001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/160 - Fecha Resolución: 19/04/2022 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original



ADMITIDA Docente Competencias Clave

- GARCIA GUTIERREZ ARABEL

ADMITIDOS Docente Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

- CALVO RODRIGUEZ M MONTSERRAT
- SANCHEZ ALONSO VICENTE

EXCLUIDOS

- ALAMO BUENDIA M DEL ALAMO – No presenta instancia general firmada. No cumple requisito de titulación
- ARENAS CRESPO MARGARITA- No acredita ninguna documentación
- BALSATEGUI GONZALEZ IGNACIO- No presenta instancia general firmada y no especifica el puesto al que se presenta.
- ESCALANTE RODRIGUEZ M TERESA- No presenta instancia general firmada y no especifica el puesto al que se presenta.
- FERNANDEZ GOMEZ SORAYA - No presenta instancia general firmada
- GARCIA LOMBILLA LUZ ESTHER – Falta firma en la instancia general
- GOMEZ FERNANDEZ M REYES - No presenta instancia general firmada
- GOMEZ JIMENEZ RAQUEL - No presenta instancia general firmada
- GONZALEZ LLAMAZARES NURIA - No presenta instancia general firmada
- HOYOS PEREZ NARELIA- No especifica en la instancia el puesto al que se presenta
- IZQUIERDO CASTANEDO M PALMERINA - No presenta instancia general firmada
- PASCUAL FUENTE RUTH - No presenta instancia general firmada
- ZORNOZA RUIZ M CARMEN - No presenta instancia general firmada

Segundo: Conceder un plazo de 2 días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios, para que quienes así lo consideren formulen las alegaciones o subsanaciones que estimen oportunas.

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ
19/04/2022
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	eb8eae818e024353be3c6c570d875dd3001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/160 - Fecha Resolución: 19/04/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Tercero: Publicar la lista de admitidos en el tablón de anuncios, pagina web y sede electronica del ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Cuarto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

Quinto: Transcribir esta resolución al libro de resoluciones de la alcaldía-presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Este acto administrativo es de trámite, no decidiendo directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinando la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produciendo indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, no obstante pudiendo los interesados formular oposición, mediante la presentación de alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Víctor Manuel Reinoso Ortiz

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ

ALCALDE

19/04/2022

VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación eb8eae818e024353be3c6c570d875dd3001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/160 - Fecha Resolución: 19/04/2022 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original

